



ESTADO DE
TLAXCALA

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

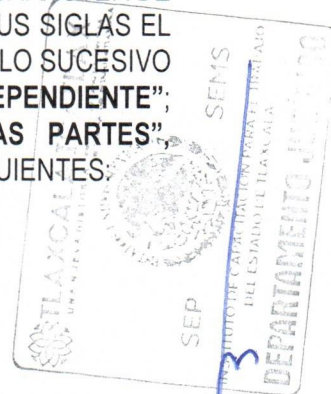
UCZIT/SC35/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RÉGIMEN FISCAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL "ICATLAX", Y POR LA OTRA PARTE LA C. NOEMI BADILLO NAVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"; CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

EL "ICATLAX", DECLARA:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- II. El Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl, manifiesta ser el Director General de dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, con fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- III. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- IV. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos instructor(a), para el cumplimiento de los objetivos del "ICATLAX", de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” DECLARA:

- I. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- II. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del “**ICATLAX**”, ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al “**ICATLAX**”, de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- III. Acepta el programa establecido por el “**ICATLAX**”, para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- IV. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del “**ICATLAX**” y demás disposiciones jurídicas relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- V. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

NOMBRE: NOEMI BADILLO NAVA

SEXO: FEMENINO

EDAD: 25 AÑOS

R.F.C. BANN980524B77

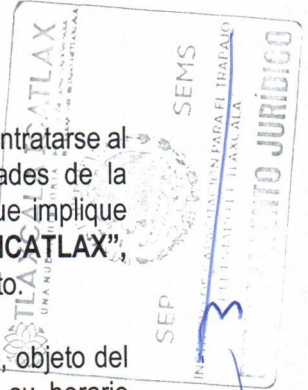
DOMICILIO: CARR. TLAXCO APIZACO 2DA SECC 47, SAN BARTOLOME

MATLALOHCAN C.P. 90430, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX.

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

NIVEL ACADÉMICO: CULTOR DE BELLEZA

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS:

PRIMERA. DE SU OBJETO. - El presente tiene por objeto contratar “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**” para la impartición el curso de capacitación siguiente:

1. Instruir en: **APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS.**
2. Especialidad: **ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN.**
3. En la Modalidad: **ECI.**
4. Unidad de Capacitación: **ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS.**
5. Total de Horas: **120 HORAS.**

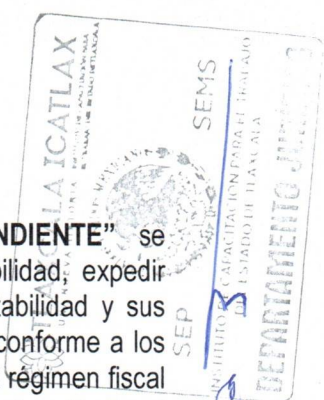
SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos 100, 106 y 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal actualizada, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN. Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra el “**ICATLAX**”, se comprometa a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en 20 de noviembre No. 1 (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD) xaltianquisco, tzompantepec.

CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo 76 fracciones VI y XV en relación con el artículo 110 fracción VII del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

QUINTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a entregar al “**ICATLAX**” el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en el Centro de Capacitación respectivo, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá el método de pago, el cual será en parcialidades o diferido y la forma de pago por definir.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



**ESTADO DE
TLAXCALA**

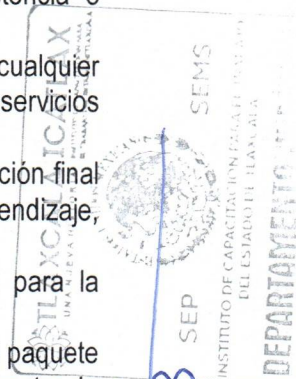
ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- b. Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "ICATLAX", debiendo reportar a ésta, de manera semanal, quincenal o mensual el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- c. Entregar al "ICATLAX" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.
- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de la Unidad de Capacitación o Jefe de capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante este.
- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- k. Entre otros requerimientos que los Entes Fiscalizadores soliciten.

DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 10% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

DÉCIMA PRIMERA. El "ICATLAX", pagará la cantidad de **\$116.44 (Ciento Dieciséis pesos 44/100 M.N.) sin I.V.A. incluido** por hora devengada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención de los Impuestos Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" quien se somete bajo el régimen fiscal "De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales", comprometiéndose a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DÉCIMA SEGUNDA. Ambas partes convienen que el pago se realizara mensualmente según horas devengadas, en la cuenta bancaria **56866747596** clabe bancaria **014830568667475967**, del banco Santander que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** proporciona al **"ICATLAX"**

DÉCIMA TERCERA. DE SU VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia del **primero de abril al trece de mayo del año 2024.**

DÉCIMA CUARTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualesquiera de las partes, dará lugar a la rescisión, en cuyo caso, la parte interesada comunicará por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo, con 48 horas hábiles de anticipación.

DÉCIMA QUINTA. El **"ICATLAX"**, podrá rescindir el contrato cuando existan causas de fuerza mayor o de interés público, que así lo hagan necesario con el sólo aviso por escrito con 48 horas de anticipación.

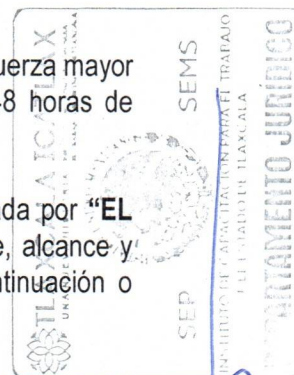
DÉCIMA SEXTA. El **"ICATLAX"**, podrá efectuar evaluaciones a la actividad desarrollada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, sobre el avance, alcance y resultados de los servicios objeto del Contrato, de cuyo resultado dependerá la continuación o rescisión del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, no asista a desempeñar sus actividades, sin causa justificada, se descontará el pago de las horas no devengadas y en caso de reincidencia, el **"ICATLAX"**, rescindirá de inmediato el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Asimismo, las partes convienen que el **"ICATLAX"**, rescindirá el presente contrato sin responsabilidad para este Instituto, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, incurra durante el desempeño de sus actividades, en actos de deshonestidad u obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atente contra la calidad en el servicio y prestigio del **"ICATLAX"**.

DÉCIMA NOVENA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, manifiesta estar enterado que en caso de incumplir con el presente contrato o no prestar sus servicios con la diligencia debida; no podrá ser recontratado por el **"ICATLAX"**.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" acuerdan. - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, en términos de lo establecido en el presente contrato.



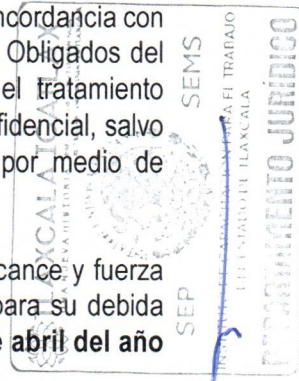


VIGÉSIMA PRIMERA. Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, “**EL ICATLAX**”, no adquiere ni reconoce otras a favor de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**”, estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA TERCERA. - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los **primero del mes de abril del año dos mil veinticuatro.**



“EL ICATLAX”

MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS
PROFESIONALES INDEPENDIENTE”

NOEMI BADILLO NAVA



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Vo. Bo.

LIC. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL "ICATLAX"



TESTIGOS.

LIC. MARÍA ELIZABETH FLORES RAMOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
"ICATLAX"

MTRO. NAHÚM ATONAL ORTÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL
"ICATLAX"

Esta hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO NÚMERO UCZIT/SC35/2024 celebrado el día primero de abril del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala "ICATLAX" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" la C Noemi Badillo Nava, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.



ESTADO DE
TLAXCALA

ICATLAX

Clave del curso: UCZIT/SC035/2024

San Pablo Zitaltepec, Tlaxcala a 25 de Marzo de 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX
PRESENTE

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

| Catálogo de Especialidades | |
|---|--|
| Especialidad: | ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN |
| Curso: | APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS |
| Clave: | 29-EDI-2019C-ECI-06 |
| Duración: | 120 |
| Fecha y Horarios | |
| Inicio: | 2024/04/01 |
| Término: | 2024/05/13 |
| Días de capacitación: | Lu a Vi |
| Horario de impartición: | 15:00 a 19:00 |
| Datos Generales | |
| Instructor: | NOEMI BADILLO NAVA |
| Número de expediente en cartera de instructores | 3279 |
| Lugar de la capacitación | |
| Municipio: | TZOMPANTEPEC |
| Localidad: | XALTIANQUISCO |
| Dirección: | 20 DE NOVIEMBRE # 1 (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD) |
| Modalidad: | ECI |
| Característica: | ACCIÓN MOVIL |
| Número de Alumnos: | |
| Hombres: | 0 |
| Mujeres: | 10 |
| Total: | 10 |
| Identificación del curso | |
| Catálogo de referencia | 23-24 |
| Número de curso en catálogo: | 4/4 |
| Número de curso en la Unidad de Capacitación: | 3/4 |
| Organización o Institución atendida: | N/A |
| Rango de edad: | 16-53 |
| Área de influencia: | N/A |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SOLICITA

IVÁN HERNÁNDEZ ZEMPOALTECA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

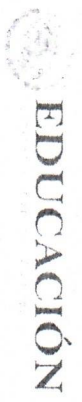
AUTORIZA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
MARGARITA CONTRERAS PÉREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

c.c.p.

Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez - Directora Técnico Académica Para su conocimiento
Margarita Contreras Pérez - Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación
María Elizabeth Flores Ramos - Directora Administrativa - Mismo fin
José Gustavo López Barranco - Jefe del Departamento Jurídico - Mismo fin
Archivo.



EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
 EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS
 REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 RIACED-02

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: SAN PABLO ZITLALTEPEC
 CL
 ÁREA: IMAGEN Y BIENESTAR PERSONAL CARRERA / ESPECIALIDAD
 ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN CURSO: APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS CLAVE: 29-EDI-2019C-ECL-06 CICLO ESCOLAR: 2023-2024
 FECHA DE INICIO: 2024/04/01 FECHA DE TÉRMINO: 2024/05/13 DURACIÓN EN HORAS: 120 GRUPO: 6 HORARIO: Lu a Vi 15:00 a 19:00

| N U M | NÚMERO DE CONTROL | NOMBRE DEL ALUMNO PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO • NOMBRE (S) | TIPO DE ALUMNO | | TIPO DE INSCRIPCIÓN DE DISCAP. | SEXO | EDAD | ESCOLARIDAD | ACREDITACIÓN | | FOLIO DEL DIPLOMA | DEL | FECHA DE RECIBIDO |
|-------------|-------------------|--|----------------|----------|--------------------------------|------|------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|-----|-------------------|
| | | | INS. IND. | BECAADOS | | | | | COMPETENTE | AÚN NO COMPETENTE | | | |
| 1 | 23290008H0568 | AGUILAR GARCIA YAZMIN | X | | | M | 32 | 6 | | | | | |
| 2 | 23290008H0570 | CORTES PEREZ VALERIA | X | | | M | 16 | 6 | | | | | |
| 3 | 23290008H0571 | GONZALEZ RAMIREZ YAZMIN | X | | | M | 35 | 6 | | | | | |
| 4 | 24290008H0001 | HERNANDEZ GARCIA DIANA | X | | | M | 24 | 6 | | | | | |
| 5 | 23290008H0572 | RAMIREZ PEREZ MARCELINA | X | | | M | 53 | 1 | | | | | |
| 6 | 23290008H0592 | RAMOS AGUILA ELVIRA | X | | | M | 40 | 4 | | | | | |
| 7 | 23290008H0574 | RAMOS RAMOS MARIA DE JESUS | X | | | M | 31 | 4 | | | | | |
| 8 | 24290008H0002 | TORRES HERNANDEZ MARIA PAULA | X | | | M | 19 | 6 | | | | | |
| 9 | 22290008H1217 | VAZQUEZ SANCHEZ ANA KAREN | X | | | M | 17 | 4 | | | | | |
| 10 | 22290008H0875 | VAZQUEZ SANCHEZ DULCE MARIA | X | | | M | 23 | 6 | | | | | |

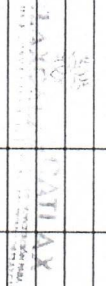
INSCRIPCIÓN

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN

MAN HERANDEZ ZEMPOALTECA
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
 DE LA UNIDAD DE CAPACITACION

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
 DE LA UNIDAD DE CAPACITACION

NOMBRE Y FIRMA DEL
 DIRECTOR GENERAL DEL
 INSTITUTO



DIRECCIÓN
 ZITLALTEPEC
 SELLO

Asignación de Instructores

Curso ECI

Folio: 244

Expediente: 3279

Curp: BANN980524MTLDVM07

Instructor: NOEMÍ BADILLO NAVA

Plantel: U.C. ZITLALTEPEC

Especialidad: ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN

Modulo: APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS

Municipio: TZOMPANTEPEC

Lugar: 20 DE NOVIEMBRE #1 (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD)
XALTIANQUISCO

Fecha del 2024-04-01 Al 2024-05-13

Horario:

| | Lunes | Martes | Miercoles | Jueves | Viernes | Sabado | Domingo |
|--------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| Inicio | 15:00 | 15:00 | 15:00 | 15:00 | 15:00 | 00:00 | 00:00 |
| Fin | 19:00 | 19:00 | 19:00 | 19:00 | 19:00 | 00:00 | 00:00 |

Total Horas: 120

AUTORIZACIÓNICATLAX
DIRECCIÓN**MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ****DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANN980524B77
Registro Federal de Contribuyentes

NOEMI BADILLO NAVA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 23010030792
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TETLA DE LA SOLIDARIDAD , TLAXCALA A 04 DE ABRIL DE 2024



BANN980524B77

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| RFC: | BANN980524B77 |
| CURP: | BANN980524MTLDVM07 |
| Nombre (s): | NOEMI |
| Primer Apellido: | BADILLO |
| Segundo Apellido: | NAVA |
| Fecha inicio de operaciones: | 01 DE ENERO DE 2017 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 06 DE FEBRERO DE 2017 |
| Nombre Comercial: | |

Datos del domicilio registrado

| | |
|---|---|
| Código Postal:90430 | Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.) |
| Nombre de Vialidad: TLAXCO - APIZACO | Número Exterior: 47 |
| Número Interior:47 | Nombre de la Colonia: SEGUNDA SECCION |
| Nombre de la Localidad: SAN BARTOLOME MATLALOHCAN | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TETLA DE LA SOLIDARIDAD |
| Nombre de la Entidad Federativa: TLAXCALA | Entre Calle: LA BARRANCA |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Y Calle: CARRETERA TLAXCO APIZACO

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|-----------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1 | Servicios de apoyo a la educación | 100 | 21/03/2024 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 21/03/2024 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--|--------------|-----------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente. | 21/03/2024 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 21/03/2024 | |
| Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 21/03/2024 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 21/03/2024 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/04/04|BANN980524B77|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
mmej5zBQRcLoq4vO7z41i4cl3N5vB25NyvGXW8gQl20/jO0rlUmsimCv+pkzr2tsRF7MvIWp0cbYIOOnOATHjzVNC
x+aWfFSNy5aiSzhGiY92571BDxmB2g6FYLC/lt+dh2FJZf3N84CXmOMr9/Zx+IhTr6yIXN9V4VEcau4bEJ8=





**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxc; a 22 de abril de 2024
Unidad De Capacitación Zitlaltepec De Trinidad Sánchez Santos

Área: Oficina

OFICIO NO. UCZIT/255/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSE GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL ICATLAX
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, envié **8** contratos, a continuación, se describe:

| NO. | NOMBRE DEL INSTRUCTOR | NOMBRE DEL CURSO | CLAVE DEL CURSO | DURACIÓN | MODALIDAD | TOTAL, DE HORAS |
|-----|------------------------------|--|-----------------|--------------------------------|-----------|-----------------|
| 1 | CITLALI PADILLA RAMIREZ | USO DE LA LENGUA EN DIVERSOS CONTEXTOS | UCZIT/RC04/2024 | 15/04/2024 AL 19/04/2024 | ROCO | 20 |
| 2 | ALEJANDRA ASTORGA SALINAS | PASTELERÍA Y DULCES FINOS | UCZIT/RC05/2024 | 22/04/2024 AL 26/04/2024 | ROCO | 20 |
| 3 | CITLALI PADILLA RAMIREZ | INGLÉS BÁSICO 1 (ABC ENGLISH) | UCZIT/MC29/2024 | 08/04/2024 AL 06/05/2024 | EXTENSIÓN | 59 |
| 4 | ISSAC FLORES MARTINEZ | CARPINTERÍA | UCZIT/SC36/2024 | 08/04/2024 AL 06/05/2024 | EXTENSIÓN | 60 |
| 5 | WENDY VALERIA TEMOLTZIN CRUZ | PANADERÍA INTERMEDIA | UCZIT/SC37/2024 | 08/04/2024 AL 02/05/2024 | EXTENSIÓN | 60 |
| 6 | MARIA IRENE IRIGOYEN SÁNCHEZ | PINTURA TEXTIL | UCZIT/SC38/2024 | 08/04/2024 AL 02/05/2024 | EXTENSIÓN | 60 |
| 7 | LIZET NAVA GUTIERREZ | GLOBOFLEXIA INTERMEDIA | UCZIT/SC39/2024 | 08/04/2024 AL 02/05/2024 | EXTENSIÓN | 60 |
| 8 | MARILU HERNANDEZ LIMA | REPOSTERÍA INTERMEDIA | UCZIT/SC40/2024 | 08/04/2024 AL 02/05/2024 | EXTENSIÓN | 60 |

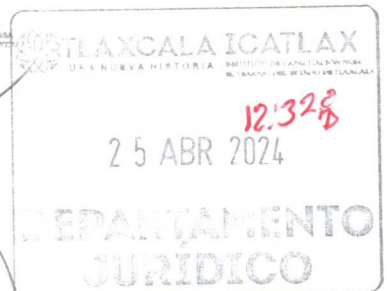
Sin más por el momento quedo a sus ordes.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN HERNANDEZ ZEMPOALTECA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS

FLAXCALA ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA





Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.

ESTADO DE CUENTA NÓMINA

NOEMI BADILLO NAVA
PIEDRAS NEGRAS 1000
CASETA DE VIGILANCIA LINDA V S, TETLA DE LA SOLIDARI
TLAX, TLAXCALA
C.P. 90434 P08300140

CODIGO DE CLIENTE NO.41993286
R.F.C. BANN980524B77
MONEDA MONEDA NACIONAL
SUCURSAL 0140 SUC. TLAXCALA
TELEFONO 55 51 69 43 00
PERIODO 16-FEB-2024 AL 15-MAR-2024
CORTE AL 15-MAR-2024



032441990886110326001090049

Resumen informativo.

| PRODUCTO | NO. DE CUENTA | INTERESES BRUTOS | ISR RETENIDO (0.50%) | INTERESES NETOS | COMISIONES COBRADAS |
|--------------|---------------|------------------|----------------------|-----------------|---------------------|
| SUPER NOMINA | 56-86674759-6 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| PRODUCTO | NUMERO DE CUENTA | MES ANTERIOR | MES ACTUAL |
|--------------|------------------|----------------------|-------------------------|
| SUPER NOMINA | 56-86674759-6 | 75.77 100.00% | 5,137.09 100.00% |
| | | 75.77 100.00% | 5,137.09 100.00% |

Cuenta de cheques.

| SUPER NOMINA | 56-86674759-6 | CUENTA CLABE: 014830568667475967 |
|-----------------------------|---------------|----------------------------------|
| Saldo promedio | 4,278.48 | Saldo inicial 75.77 |
| Tasa bruta de interés anual | 0.0000% | + Depósitos 24,585.13 |
| Días del periodo | 29 | - Retiros 19,523.81 |
| Saldo promedio mínimo | 3,000.00 | = Saldo final 5,137.09 |

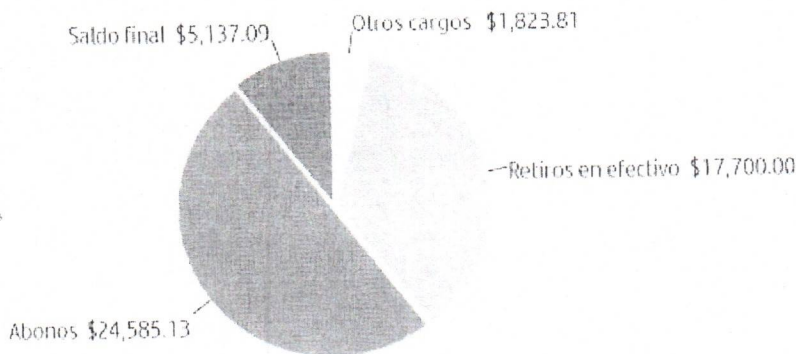


Gráfico cuenta de cheques.

SUPER NOMINA
No. de cuenta 56-86674759-6
Saldo inicial \$75.77